



MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227



ACTA No. 01 DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-061 DEL 21/11/2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN y HENRY ALVAREZ RAMOS.

Objeto:	Adquisición de materiales y papelería esenciales para el desarrollo de la Feria Expocrese por la Paz de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán de Florencia, Caquetá.
Contratista:	HENRY ALVAREZ RAMOS
Cuantía:	UN MILLON VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.023.400) MONEDA CORRIENTE.
Plazo:	El plazo de ejecución será de 15 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP-CDT:	2025-103 del 21 de noviembre de 2025
RP:	2025-104 del 21 de noviembre de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[21 de noviembre de 2025]
Fecha de terminación:	[25 de noviembre de 2025]
Supervisor:	MERCEDES VELANDIA CLEVES

En las instalaciones de la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas: **JOSE KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO**, actuando en calidad en nombre y representación de la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, **MERCEDES VELANDIA CLEVES**, actuando en calidad de supervisor del Contrato de suministro No. **2025-061 DEL 21/11/2025** y **HENRY ALVAREZ RAMOS**, como contratista; con el objeto de liquidar el contrato de suministro de la referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previa las siguientes consideraciones: 1). Que la institución Educativa mediante contrato de suministro No. **2025-061 DEL 21/11/2025**, contrató la Adquisición de materiales y papelería esenciales para el desarrollo de la Feria Expocrese de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán de Florencia, Caquetá. 2). Que según acta de supervisión el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales. 3). Que es menester liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y contratar el pago de saldos a favor del contratista. 4). Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a paz y salvo. 5). Que en merito a lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		\$1.023.400
CONTRATO INICIAL	\$1.023.400	
LIQUIDACIÓN		
VALOR EJECUTADO		\$1.023.400
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$1.023.400	
VALOR POR PAGAR	\$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	

Una vez leída y aprobada el acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.


MERCEDES VELANDIA CLEVES
Supervisor


HENRY ALVAREZ RAMOS
Contratista

JOSE KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO
Rector

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”



MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227



“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia
Cel 310 271 2432
E-mail: jegaitan@florencia.edu.co
Página 2 de 2

1980-2025